DTCI
202638501530261
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 12 de 2026

Doctor
CESAR DINEL CAMACHO URRUTIA
Dirección Sector Movilidad
CONTRALORIA DE BOGOTA KR 32 A 26 A 10

abriceno@contraloriabogota.gov.co
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601856192 Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601856192 Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601856192

Respetado Doctor Camacho:

En atención al radicado 2-2026-25372 de fecha 11 de noviembre de 2026, radicada en el IDU con el número 202652601856192 de la misma fecha y, según lo previsto en la función contemplada en el literal "i"[1] del artículo 30 del Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU y el artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, en virtud de las cuales corresponde a la Subdirección General Jurídica suscribir las comunicaciones a los entes de control, previo el pronunciamiento de fondo de las dependencias responsables del Instituto que, para el caso particular son: la Dirección Técnica de Construcciones, la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, la Subdirección General de Infraestructura, la Oficina Asesora de Planeación, la Dirección Técnica de Gestión Contractual, la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial y el Asesor 105-02 delegado para conocer de los Procesos Administrativos Sancionatorios -PAS- contractuales, respetuosamente manifestamos lo siguiente:

En su comunicación se refiere a: *"**Asunto:** Solicitud de información proyectos en la localidad de Sumapaz.",* indicándonos:

> *"La Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de las funciones de Control Fiscal, a la luz de las competencias asignadas por el artículo 267 y 272 de la Constitución Política, (modificados por el Acta Legislativo 04 de 2019); la Ley 1421 de 1993 (modificado el Art.*

1 *i. Liderar, orientar y supervisar la estructuración de las respuestas a los requerimientos de los órganos de control y vigilancia y de las autoridades administrativas y judiciales, así como consolidación y estructuración de las respuestas a los derechos de petición y consulta recibido en el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.*

105 mediante el Art. 164 del Decreto 403 de 2020); la Ley 42 de 1993, (modificada parcialmente por el Art 166 del Decreto 403 de 2020); el Acuerdo Distrital 664 de 2017 y el Decreto Ley 403 de 2020 y demás normas concordantes, este ente de control solicita:

Suministrar la información relacionada con los contratos y proyectos que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, adelanta en la localidad de Sumapaz, con el fin de conocer el estado de las intervenciones que se ejecutan o se tienen previstas en este territorio.

En este sentido, agradecemos remitir la relación de los contratos y/o proyectos correspondientes a la localidad, indicando para cada uno, la siguiente información: (…)"

Planteando al efecto varios requerimientos, los cuales se atienden a continuación:

- *Nombre del proyecto y/o objeto del contrato.*
- *Número del contrato*
- *Tipo de contrato.*
- *Estado actual*
- *Valor del contrato o del proyecto.*
- *Fuente de financiación.*
- *Fecha de inicio y fecha de terminación.*
- *Avance Físico y financiero, en caso de proyectos en ejecución.*
- *Procesos administrativo sancionatorios, (estado actual-*

Respuesta: En atención a la solicitud formulada, se remite matriz consolidada que contiene la relación de los contratos y proyectos identificados por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU con intervención en la localidad de Sumapaz, incluyendo aquellos que se encuentran en ejecución y las intervenciones previstas o que se encuentran en etapas de estructuración , prefactibilidad y preinversión, según corresponda, con fecha de corte del 26 de octubre de 2026.

En las columnas A a L de la matriz se presenta, para cada contrato o proyecto, la información solicitada la cual comprende, de acuerdo con la naturaleza y estado de cada intervención, contratos de obra e interventoría asociados a proyectos de construcción y conservación, y contratos que integran estudios, diseños y construcción, o prefactibilidad y preinversión.

La información fue consolidada con los reportes de las dependencias competentes del Instituto, conteniendo la información general de los contratos, como lo es el Valor el cual corresponde al valor total del contrato; y en materia de procesos administrativos sancionatorios, la columna "L" de la matriz señala el estado reportado para cada contrato, indicando expresamente los eventos en los cuales no se adelantan actuaciones de esta naturaleza a la fecha de corte.

DTCI
202638501530261
Información Pública
Al responder cite este número

Para facilitar su consulta, la matriz puede ser verificada en el siguiente en el siguiente enlace:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1uxLUuoGr2lsv3Wlj-5uixdaxzrUdjDVR/edit?usp=drive_link&ouid=104854089955491162342&rtpof=true&sd=true

Se recomienda que, en caso de no abrir el enlace relacionado en el documento, se copie y pegue directamente en el navegador de su preferencia. Si por algún motivo persiste el error por favor comunicarse con la Entidad a través de sus canales oficiales.

Con lo anterior se atiende el requerimiento formulado, quedando atentos a cualquier información adicional que sobre el particular requiera su despacho.

Cordialmente,

MARTHA LILIANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Subdirectora General Jurídica

Firma mecánica generada el 12-11-2026 02:42:03 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: Contraloría General de la República - Bogotá DC - Bogotá - KR 32 A 26 A 10 - correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co

Aprobó: LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Aprobó: IVAN ABELARDO SARMIENTO GALVIS-Dirección Técnica de Gestión Contractual
Aprobó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Aprobó: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Dirección Técnica de Construcciones
Aprobó: LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN-Subdirección General de Infraestructura
Aprobó: LILIANA PULIDO VILLAMIL-Oficina Asesora de Planeación
Aprobó: ALEXANDER DIAZ UMANA-Dirección General
Elaboró: ANGELICA MARIA ROMERO SINNING-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura